



República del Ecuador

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCIÓN No. 005

Arq. María de los Ángeles Duarte Pesantes
MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 179, numeral 6, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiere la gestión ministerial;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, los Ministros de Estado son competentes para conocer y dar trámite legal a todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de contar con la autorización del Señor Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en la Constitución Política del Estado y las leyes;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuerpo legal que se encuentra publicado en el Registro Oficial No. 395, Suplemento, de 4 de Agosto de 2.008;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, el Presidente Constitucional de la República, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial No. 399, Suplemento, de 8 de agosto de 2.008;

Que, la Subsecretaría de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos del MIDUVI, mediante memorando No.00002934-FE-SAPSyRS-2008, de 17 de Septiembre de 2.008, definió los aspectos técnicos y económicos que justifican la necesidad de la contratación para la realización de la consultoría a denominarse **“Estudios de Factibilidad y Diseño Definitivo del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, para la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos”**, determinando su sostenibilidad, conveniencia y ha solicitado la aprobación de los pliegos y documentos precontractuales para la contratación mediante la modalidad de lista corta de acuerdo a lo previsto en los artículos 42 y el numeral segundo del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto, en concordancia con el artículo 40 del Reglamento General a la Ley;

Que, mediante memorando No. 00002935-FE-SAPSyRS-2008, de 17 de Septiembre de 2.008, la Subsecretaría de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos del MIDUVI, expresa y demuestra que se cuenta con la disponibilidad de fondos suficientes para proceder a la contratación y solicita la emisión de la delegación respectiva a fin de dar inicio





República del Ecuador

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

al proceso precontractual establecido en la Ley;

Que, la Directora de Gestión Financiera de la Institución, por medio del memorando No. 001214-DGRF-P-2008, de 16 de Septiembre de 2.008, certifica la disponibilidad presupuestaria y la existencia de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación en la partida presupuestaria No. 550.9999.0000.21.00.124.001.730605.0000.001, denominada "Estudio y Diseño de Proyectos – Proyecto Agua Potable y Saneamiento Rural", por el monto de US\$ 200.000.00 (Doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América).

En ejercicio de las atribuciones que le concede el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

RESUELVE:

Artículo 1.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobar los pliegos, términos de referencia, presupuesto referencial, Instrucciones a los oferentes, instrucciones para la Comisión Técnica, Procedimiento de Evaluación y Calificación; y, Proyecto de Contrato del proceso para la contratación de la Consultoría a denominarse "**Estudios de Factibilidad y Diseño Definitivo del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, para la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos**".

La aprobación se emite en base al memorando No. No.00002934-FE-SAPSyRS-2008, de 17 de Septiembre de 2.008, suscrito por la Ingeniera Ginger Mendoza Bajaña, Subsecretaria de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos.

Artículo 2.- Conformar según lo previsto en el artículo 40 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la Comisión Técnica de Consultoría para llevar adelante el proceso de contratación de la consultoría a denominarse "**Estudios de Factibilidad y Diseño Definitivo del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, para la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos**", la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

Ing. Ginger Mendoza Bajaña, Subsecretaria de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos, quien la presidirá;

Ab. Jamil Rehpani B., abogado de la Dirección Técnica de Asesoría Jurídica; y,

Ing. Mario Alvear, Consultor de la SAPSyRS, como profesional responsable de la consultoría a contratarse.





República del Ecuador

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

Actuará como Secretario de la Comisión Técnica el **Lcdo. Pavel Ruiz**, funcionario de la Dirección Técnica de Asesoría Jurídica.


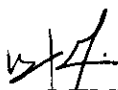
La Comisión Técnica llevará adelante el proceso de lista corta y observará sus actuaciones en base a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás leyes de la materia aplicables.

Artículo 3.- Los integrantes de la Comisión Técnica, responderán civil, administrativa y penalmente de los actos realizados en ejercicio de sus atribuciones y competencias. Además, actuarán con sujeción a las políticas y directrices que dicte la Señora Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Artículo 4.- Disponer que la Subsecretaría de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos, eleve la presente Resolución al portal www.compraspublicas.gov.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a, **26 SET. 2008**


 Arq. María de los Ángeles Duarte Pesantes
MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
